

1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA

S. Civil 1088/17

Número 397

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Teruel

Aneme Victoria

Asunto:

Q. S. militar



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
 COMISARÍA
 DEL
 CUERPO GENERAL DE POLICÍA
 TERUEL

Excmo Señor:

Núm. 148

Salvador

Tengo el honor de participar a V.E. a los efectos consiguientes, que el Agente de Servicio en la tarde del día 14 del actual en el CINEMA VICTORIA de esta capital, me comunica que al terminar la primera sesión pudo observar que se había formado bastante aglomeración de público entre el que esperaba la entrada a la segunda proyección, teniendo que intervenir la Parada de servicio de la Policía Armada para colocar a la gente, ya que el público se extendía por toda la calle y así facilitar la salida de los que estaban en la primera de las sesiones, lo que tuvo que efectuarse por las puertas laterales o accesorias, sin que ocurriera incidente alguno.

Debo significar a su Autoridad que el referido Agente me comunica que no dió cuenta del hecho a su debido tiempo, por estimar que lo sucedido carecía de importancia p-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 17 de Enero de 1951

EL COMISARIO JEFE,

Paul Serra



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel



3

NOTA INFORMATIVA


---+---+---+---

En relación con lo ocurrido en la sesión de cine correspondiente a las 19'30 horas del domingo 14 del actual en el cinema VICTORIA, se han obtenido, por distintos conductos, los siguientes detalles:

en esp.

Dicha sesión se había anunciado como "sin numerar" y por tal motivo, al objeto de ocupar buenas localidades, el público se congregó a la entrada con bastante anticipación, estando todavía proyectándose la sesión anterior. Al dar la salida al público de ésta y abrir las puertas para la siguiente, se agolparon los que esperaban a la entrada en grupo muy numeroso y compacto que impedía el normal acceso, por lo que, las fuerzas de Policía Armada de servicio pusieron orden haciendo guardar turno para entrar, sin que tuvieran necesidad de recurrir a extremos violentos ni producirse ningún incidente. Naturalmente, los que antes entraron en el local ocuparon las mejores localidades del patio de butacas y, los últimos, hubieron de acomodarse en las peores, lo que dió lugar a alguna protesta, teniéndose noticia de que a un espectador le fu' devuelto el importe de tres butacas por no estar conforme con ocupar unas localidades de las que estaban vacías.

Se ha advertido al representante de la Empresa, de la responsabilidad en que puede incurrir si, por un defecto de programación o cualquier otro, diera lugar a que se produjera cualquier alteración del orden público, toda vez que en la sesión de referencia ocurrió que terminó la anterior a las 19'25, o sea, cinco minutos antes de la hora anunciada para la siguiente, ya que si hubiera terminado con tiempo suficiente, el público al ir llegando y encontrar las puertas abiertas hubiera penetrado sin tener que estacionarse ante el edificio, como hicieron, en espera de que saliera de la otra sesión.

 GOBIERNO DE ARAGON

El Agente de servicio Sr. Alonso, se abstuvo de dar cuenta de lo ocurrido por estimar no se había producido ningún hecho anormal digno de ser consignado por escrito.

H. d. U. d. T.

4



El Vicesecretario Provincial
de Ordenación Económica
TERUEL



Teruel, 15 de Enero de 1.951

Excmo. Sr. Don Manuel Pizarro Cenjor
Gobernador Civil y Jefe Provincial del
Movimiento
Ciudad.-

MI General:

Como Gobernador Civil y Presidente de la Junta Provincial de Espectáculos, creo un deber de ciudadanía poner en conocimiento de V.E. el siguiente hecho:

En el día de ayer domingo, fecha 14 de los corrientes, el Cinema "Victoria" de esta localidad anunció tres sesiones en su cartelera de espectáculos: Una a las 4 infantil; otra a las 7'30 (tarde) y otra a las 11'45 (noche).

Las localidades que la empresa vendió para la sesión de las 7'30, fueron como la que tengo el honor de adjuntar a V.E., y sin numerar.

Este hecho dió lugar, dada la festividad del día y la categoría de la película que se proyectaba ("Pequeñeces"), a que siendo las siete menos cinco de la tarde la taquilla estuviese cerrada (lo que supone una venta total del billeteaje); produciéndose con tal motivo una aglomeración y anticipación del público ante la puerta -

principal de la Sala, que dió origen a la intervención de la fuerza pública para poner orden, ~~era~~ la lógica insistencia del mismo, para entrar en el local.

Esta aglomeración fué aumentando, ya que el público de la primera sesión empezaba a salir del Cinema a las siete y veintiocho minutos. Empezando la segunda función a las 7'45 dadas.

Tal situación se resolvió gracias a que la fuerza pública consiguió formar colas para la entrada, con el esfuerzo consiguiente y lógico de estos casos, en el que algún Guardia tuvo hasta que enarbolar su porra, afortunadamente sin consecuencias, dada la corrección del público y fuerza armada; a estas conductas, se debió que el público, la mayoría infantil, saliera no sin esfuerzo de la primera función.

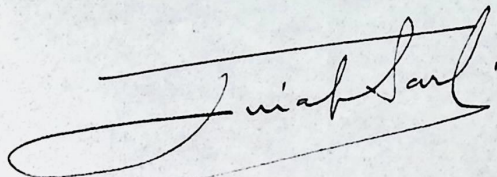
Pero la indignación fué general, y todo el mundo no se explicó la conducta de la Empresa, al no dar localidades numeradas para la segunda función, teniendo en cuenta la categoría de la película y el día festivo. Las localidades que se expendieron, son las que hemos visto dar en otras capitales, solo para las funciones de sesión continua. Nadie sabe porque esta Empresa las dá así, y en días tan señalados ponga sesiones sin numerar.

Esto es cuanto quería hacer patente a S.E., sin ánimo sancionador por mi parte, pero si para una severa amonestación a la Empresa (si V.E. lo cree oportuno), a fin de evitar estos incidentes que tanto desagradan al público en general. Mucha gente podrá jus-

5

tificar cuanto le digo, pero que yo recuerde pueden hacerlo el industrial de esta Plaza D. ANTONIO MAICAS ASENSIO, domiciliado en la calle de San Juan nº 33 y el Funcionario de la Jefatura Provincial del Movimiento, camarada JOSE HERNANDEZ.

Quedando siempre a las ordenes de V.E., le saluda brazo en alto,



Firmado: José A. Fernández Sánchez.-

Excmo. Ayuntamiento TERUEL

Núm. 05223

Precio incluido

**CONTROL
ENTRADA**

**Impuesto de Consumos de Lujo y Protección
de Menores**

600 Ptas.



Día

CONTRASEÑA DE LA EMPRESA

Sesión

